



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 1422 -2025-UNSAAC

Cusco, 07 de octubre de 2025.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Virtual Nro. 521-2025-VRIN-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 885917, cursado por el **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL**, Vicerrector de Investigación de la Institución, solicitando Licencia con Goce de Haber que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del visto, el Vicerrector de Investigación de la Institución, hace de conocimiento que el Dr. Lucio Enrique Ampuero Casquino, Investigador Principal del proyecto de investigación de Impacto Social titulado: "Aplicación de biotecnologías reproductivas para la conservación y el mejoramiento genético de camélidos domésticos de los productores en la región Cusco", ha solicitado se declare en comisión oficial de servicios a los Co-Investigadores Externos del equipo de investigación del mencionado proyecto, así como al Administrador del Centro Experimental La Raya, con destino a la Provincia de Canchis distritos de Marangani y Pitumarca;

Que, dicha petición obedece a la necesidad de realizar actividades fundamentales para el desarrollo del proyecto, tales como la selección de ejemplares de alpacas y llamas, y la participación activa en el Comité de Recepción de 20 reproductores alpacas y 10 llamas, lo cual resulta esencial para garantizar la calidad genética y el impacto esperado en las comunidades beneficiarias. Estas acciones contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos científicos y sociales del proyecto, fortaleciendo la articulación entre la investigación académica y el desarrollo productivo local, en beneficio de los productores de camélidos de la región Cusco, siendo los comisionados los siguientes:

Nombre completo	Cargo	Actividad	Lugar	Viáticos (Soles)	Detalle	Fechas
WILBER CALIXTO ROLANDO GARCIA VERA	Co Investigador Externo	Realizar la selección de alpacas y llamas y participar en el Comité de Recepción en el proceso de adquisición de reproductores de 20 alpacas y 10 llamas, provincia de Canchis.	Provincia de Canchis Distrito de Marangani y Pitumarca	480.00	Manutención y hospedaje (3 días a 160 /día).	8, 9 y 10 DE OCTUBRE 2025 (3 DAS)
JOEL IVAN PACHECO CURIE	Co- Investigador Externo.			480.00		
JOSE ANTONIO BECERRA CALLO	Administrador del Centro experimental La Raya	Participar en el Comité de Recepción en el proceso de adquisición de reproductores de 20 alpacas y 10 llamas en la provincia de Canchis.		480.00		
ROGER ROA MARTINES	Chofer del Centro Experimental La Raya	Realizar trasladó de 3 investigadores del proyecto.		480.00		
				S/ 1,920.00		

Que, por tal motivo, solicita se declare en Comisión de Servicio a los co-integrantes del proyecto de investigación denominada "Aplicación de biotecnologías reproductivas para la conservación y el mejoramiento genético de camélidos domésticos de los productores en la Región Cusco"; así como



al responsable del Centro Experimental La Raya, quienes se trasladarán a los distritos de Marangani y Pitumarca, en la provincia de Canchis. Asimismo, se solicita incluir al personal del Equipo de Transportes, encargado de brindar el servicio de movilidad, para lo cual se requiere autorizar la salida de una unidad móvil y otorgar los viáticos correspondientes;

Que, con Informe Nro. 0145-2025-DIGA/UL/UT-UNSAAC, el Jefe del Equipo de Transportes, señala que lo solicitado, se atenderá de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, conforme a lo señalado el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000003174, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en el anexo de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la correspondiente Resolución;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO al **SR. WILBERT CALIXTO ROLANDO GARCÍA VERA** y al **SR. JOEL IVÁN PACHECO CURIE**, en calidad de Co-investigadores Externos del proyecto de investigación denominado “Aplicación de biotecnologías reproductivas para la conservación y el mejoramiento genético de camélidos domésticos de los productores en la Región Cusco”, quienes se trasladarán a los distritos de Marangani y Pultumarca en la provincia de Canchis, **del 08 al 10 de octubre de 2025**. Asimismo, declárese en comisión de servicio al **SR. JOSÉ ANTONIO BECERRA CALLO**, Administrador del Centro Experimental La Raya, y al **SR. ROGER ROA MARTINES**, personal del Equipo de Transportes, quien brindará el servicio de movilidad, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, otorgue a favor de cada uno de los comisionados citados precedentemente lo siguiente:

- Viáticos por tres (3) días en el importe de S/ 160.00 soles, por día.

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000003174, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- AUTORIZAR la salida de la unidad móvil de placa de rodaje N° EGP-296, bajo la conducción del Sr. Roger Roa Martínez, personal del Equipo de Transportes de la Institución.

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los comisionados de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional) siempre que no haga uso de la movilidad institucional, el comisionado deberá de sustentar con alimentación y alojamiento al 100% con comprobantes de pago, debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, “UNSAAC”, por concepto de **ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO**; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de retorno, perdiendo el derecho luego del citado periodo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional area.integracióncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro..... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentará los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020 proporcionados por el Área de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente presentará informe ante el Vicerrectorado de Investigación y Despacho Rectoral, respectivamente.

SEXTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la **DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

SETIMO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

El Vicerrectorado de Investigación, la Dirección General de Administración, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- SUBUNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUBUNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SUBUNIDAD DE TESORERIA.- SUBUNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- U. RECURSOS HUMANOS.- A. REMUNERACIONES.- SUBUNIDAD DE ESCALAFON (04).- SUB UNIDAD SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.- DR. LUCIO ENRIQUE AMPUERO CASQUINO.- SR. WILBERT CALIXTO ROLANDO GARCÍA VERA, SR. JOEL IVÁN PACHECO CURRIE, SR. JOSÉ ANTONIO BECERRA CALLO, SR. ROGER ROA MARTINES.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- EQUIPO DE TRANSPORTES.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- UNIDAD RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.- SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000003174

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : OCTUBRE

FECHA APROBACION : 06/10/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 06/10/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 20023-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN : EXP 885917, ASIGNACION DE 3 DIAS VIATIVOS A FAVOR DE 02 COINVESTIG, ADMINIST Y CHOFER DE LA RAYA QUIENES DEBEN SELECCIONAR LLAMAS Y

ALPACAS A ADQUIR LOS DIAS 8,9 Y 10 / OCTUBR EN CANCHIS(MARANGANI Y PITUMARCA) PROY INVESTI: APLICACION DE BIOTECNOLOG

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIV F GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

9002 3999999 5000894 22 048 0016 INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO	1,920.00
0099 APLICACION DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS A CAMELIDOS DOMESTICOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO,	1,920.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,920.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,920.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,920.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,920.00
2.3.2.1 VIAJES	1,920.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	1,920.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,920.00

TOTAL	1,920.00
--------------	-----------------

TOTAL CERTIFICACION	1,920.00
----------------------------	-----------------

TOTAL NOTA	1,920.00
-------------------	-----------------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Món. Washington Raimor Pacheco Puma
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 1422-2025-UNSAAC